

Resolución de Acreditación de  
Pregrado N°181: Carrera de  
Pedagogía en Educación Básica con  
Menciones de la Universidad Austral  
de Chile.

Santiago, 23 de febrero de 2017.

En la sesión N° 1.064 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de diciembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

#### **II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la agencia Acreditadora Acreditación acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones impartida por la Universidad Austral de Chile, en sus sedes de Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial, y de Coyhaique, jornada diurna y modalidad presencial, por un período de tres años con vigencia hasta el día 29 de noviembre de 2016.
2. Que, la Institución presentó, ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones impartida por la Universidad Austral de Chile, en sus sedes de Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial y de

Coyhaique, jornada diurna y modalidad presencial, con fecha 29 de junio de 2016, siguiendo la guía proporcionada por la Institución.

3. Que, mediante resolución exenta APP N° 026-16 del 08 de julio de 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones impartida por la Universidad Austral de Chile, en sus sedes de Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial y de Coyhaique, jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad Austral de Chile.
4. Que, los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2016, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la institución el día 21 de noviembre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 28 de noviembre de 2016, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.064 de fecha 20 de diciembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

#### Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

##### **Perfil profesional del educador**

El perfil de egreso es apropiado en su formulación y considera las orientaciones propuestas por el Ministerio de Educación, a través de sus guías y manuales, tales como los estándares de Pedagogía en Educación Básica; los estándares TIC para

la formación inicial docente; el Marco de la Buena Enseñanza (MBE); y el Marco de la Buena Dirección (MBD). Del mismo modo, el perfil de egreso responde a la visión y misión institucionales.

El perfil de egreso establece dominios pedagógicos y disciplinares, de los cuales surgen ocho competencias de egreso con sus respectivos niveles de desempeño. Además, en su descripción se incluyen las dos menciones que otorga el programa: Lenguaje y Comunicación, e Inglés y Matemáticas y Ciencias Naturales; aunque ambas no están definidas por competencias como el resto de la Carrera.

El perfil de egreso es socializado a través de los medios disponibles para ello, como la página web institucional, las actividades de inducción de los estudiantes de primer año y las ferias de difusión, entre otros. En general, el perfil de egreso es conocido por la comunidad académica.

### **Estructura curricular**

El plan de estudio es coherente con el Modelo Educativo de la Universidad Austral basado en competencias y ciclos de formación (Bachillerato en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación y Título Profesional de Profesor/a de Educación Básica), así como también con el perfil de egreso definido por la Carrera.

Aun cuando la Carrera inició sus actividades recientemente (2013) y aún no cuenta con una cohorte de titulados, deberá someterse entre los años 2016-2018 a un proceso de innovación curricular impulsado institucionalmente, el cual permitirá realizar ajustes y cambios, sin afectar al perfil de egreso.

Una de las menciones abarca Lenguaje y Comunicación e Inglés. De acuerdo a la definición del programa, no existe certeza que una carrera de esta cantidad de años forme adecuadamente a profesores de inglés y permita, además, alcanzar las competencias de ambas áreas.

Existe poca sinergia entre las sedes en donde se imparte la Carrera –Puerto Montt y Coyhaique-. Los contextos de ambas sedes son muy diferentes entre sí, y la propuesta curricular no se ajusta adecuadamente a ellos, sobre todo en lo referido a las menciones que ofrecen.

La línea de formación práctica comienza a partir del cuarto semestre y se estructura de acuerdo al modelo por competencias definido por la institución, permitiendo una vinculación temprana de los estudiantes con su entorno. El sistema de seguimiento de las actividades prácticas es adecuado y permite una

retroalimentación oportuna del desempeño de los estudiantes. En Coyhaique, se evidencia poca presencia de estudiantes en escuelas rurales, aun cuando existe un alto número de estos establecimientos en la región.

De acuerdo a la propuesta curricular de la Carrera, la obtención del grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, ocurre cuando el estudiante ha completado exitosamente los cuatro primeros semestres del plan de estudio; el grado de Licenciado en Educación tras la aprobación de los ocho primeros semestres del plan; y finalmente, el título profesional se obtiene tras la aprobación de los diez semestres del plan, considerando el trabajo de investigación y su defensa.

### **Resultados del proceso de formación**

La Carrera inició sus actividades en el año 2013 y aún no cuenta con una cohorte de titulados.

La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación del perfil de egreso, a través de la medición de desempeños y niveles de cumplimiento de las competencias declaradas. Sobre este punto, se evidencian dificultades respecto de la gradualidad de los desempeños establecidos, ya que en algunos casos define desempeños avanzados o intermedios, sin antes haber alcanzado el básico, o hay ausencia de alguno de ellos. La respuesta de la Carrera es que el mapa curricular no muestra gradualidad de los desempeños sino la tributación que las asignaturas hacen a ellos.

Se pudo constatar que los mecanismos de evaluación del cumplimiento del perfil de egreso y plan de estudio son incipientes y se requiere seguir avanzando en su desarrollo y consolidación.

### **Vinculación con el medio**

La Carrera se adscribe a la política institucional de vinculación con el medio. Las actividades que se realizan en ambas sedes no han sido articuladas en un plan. La Carrera cuenta con cuatro convenios firmados para las prácticas de sus estudiantes. Sin embargo, se evidencian dificultades en la formalización de convenios especialmente en Coyhaique.

El contacto con el entorno se consigue principalmente a través de las actividades prácticas que realizan los estudiantes en los establecimientos educacionales. Además, la Universidad abre sus puertas para que directivos, profesores y

estudiantes de estos centros utilicen las instalaciones para la realización de actividades pedagógicas y culturales.

Las actividades de investigación no están enmarcadas en propósitos de la Carrera y responden, más bien, a iniciativas individuales de los académicos.

La vinculación con el medio de la Carrera es incipiente y especialmente escasa en la sede Coyhaique. No existe retroalimentación de las actividades que realiza hacia el programa de formación.

### Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

#### **Estructura organizacional, administrativa y financiera**

La estructura organizacional, administrativa y financiera de la Carrera es adecuada para cumplir con los requerimientos del programa de formación. Existen normas y reglamentos específicos conocidos por los equipos de trabajo respectivos.

Se constatan diferencias en la administración de la Carrera en las distintas sedes de acuerdo a la dependencia de esta última con la institución. La sede Puerto Montt depende administrativamente de la Rectoría en Valdivia, mientras que la sede Coyhaique depende de la Vicerrectoría Académica de la Universidad. En este contexto, destaca la administración de la Carrera en sede Puerto Montt por sobre Coyhaique, sin embargo, se reconoce el compromiso institucional por mantener esta última oferta a pesar de las dificultades de la zona.

Existen las condiciones necesarias que permiten dar sustentabilidad financiera al proyecto educativo de la Carrera en ambas sedes. La Carrera cuenta con un sistema instalado y consolidado de asignación y ejecución presupuestaria que garantiza su operación.

#### **Recursos humanos**

La Carrera cuenta con mecanismos para garantizar el número, dedicación y calificaciones apropiadas de académicos requeridos en su proyecto educativo.

La sede Puerto Montt dispone de alrededor 8 jornadas completas, 3 de ellas adscritas exclusivamente a la Escuela de Pedagogía Básica y 15 docentes a honorarios; mientras que Coyhaique, cuenta con alrededor de 7 jornadas completas, 5 medias jornadas y 8 docentes a honorarios. De acuerdo a los antecedentes, se evidencia un cuerpo académico más estable y consolidado en sede Puerto Montt que en Coyhaique, aunque se reconoce que, mantener una planta docente en esta última, es más difícil.

Los encargados de gestionar y supervisar las prácticas de los estudiantes cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para desempeñarse correctamente en el cargo.

Finalmente, existen criterios claros y reglamentados para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de los académicos.

### **Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje**

La Carrera cuenta con criterios de admisión explícitos, los que son difundidos a la comunidad a través de los distintos medios que dispone la Institución para ello, tales como página web institucional y exposiciones en establecimientos educacionales y ferias de educación superior, entre otros.

Sobre las evaluaciones diagnósticas y mecanismos de apoyo a los estudiantes, existe una unidad institucional encargada de realizar las evaluaciones diagnósticas, elaborar el perfil psicoeducativo de los nuevos estudiantes y planificar las acciones remediales futuras que se requieran.

Los mecanismos de apoyo aplicados han sido efectivos, en sede Coyhaique, en la cual se observa un avance significativo en la retención de estudiantes de primer año, desde un 38% a un 77% aproximadamente en el período 2013-2014. No así, en la sede Puerto Montt en la que se observa una disminución en la retención de estudiantes de primer año en el mismo período, situación que implica estudiar en que falla el diseño de tales mecanismos.

### **Infraestructura y recursos para el aprendizaje**

Las instalaciones y recursos que dispone la Carrera son adecuados para cumplir con los requerimientos del programa de formación. Hay un crecimiento importante en la infraestructura de la sede Coyhaique, tras la adjudicación de proyectos que permitieron construir un edificio nuevo e implementar la Carrera completa en ese lugar.

Existen diferencias en las instalaciones y dotación bibliográfica entre ambas sedes, siendo Coyhaique la sede más débil en este aspecto, principalmente en lo que se refiere a cobertura de bibliografía obligatoria.

La Institución cuenta con reglamentación específica sobre beneficios y apoyo estudiantil, brindando una serie de instancias y servicios en ambas sedes, para atender las necesidades psico-educativas de sus estudiantes.



## Dimensión Capacidad de Autoevaluación

### **Propósitos**

Pese a la claridad de su planteamiento, se considera que estos propósitos son más realistas para el proyecto que se desarrolla en la sede Puerto Montt que en la sede Coyhaique. En Coyhaique, la expectativa de los alumnos sobre su futuro desempeño profesional, se visualiza principalmente en entornos rurales. Sin embargo, las menciones no se adaptan completamente a estos requerimientos y están más asociadas a las oportunidades que hay en las ciudades.

Por otro lado, no existe seguridad que puedan cumplirse ciertos aspectos en un programa de esta duración, tales como el dominio del inglés, la ruralidad y la educación de adultos.

Falta un mecanismo de evaluación sistemático que permita apreciar, en forma periódica y objetiva, el grado en que se logran los propósitos definidos.

### **Integridad**

La Carrera está en condiciones de avanzar en la tarea de cumplir sus propósitos y objetivos, principalmente en sede Puerto Montt. Aplica y presenta estatutos, reglamentos institucionales e información existente sobre procesos académicos de los estudiantes de manera confiable.

La información entregada a la comunidad en general, expresa fielmente la realidad de la Carrera y de la Institución.

### **Autoevaluación**

La Carrera da cuenta de su capacidad de autorregulación al enfrentar el proceso de autoevaluación, integrando la participación de diversos informantes clave, como docentes, estudiantes, egresados, titulados y empleadores; se observó el conocimiento y respaldo del informe por parte de la comunidad.

El informe permite comprender los aspectos propios de la Carrera en ambas sedes.

El plan de mejora identifica haber asumido un horizonte que supera la fecha de titulación de los estudiantes de la primera cohorte. En ese aspecto plantea metas,

acciones, indicadores de seguimiento, responsables y fechas de realización, sin embargo, no presenta recursos asociados.

### **Conclusiones**

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El perfil de egreso, ha sido definido por competencias y establece sus respectivos niveles de desempeños.
- La estructura curricular es coherente con el modelo educativo de la Universidad Austral de Chile.
- Existen dificultades en cuanto a la forma de enseñanza y aprendizaje de la mención Inglés y Lenguaje y Comunicación; son áreas muy disímiles entre sí y la duración del programa no permite asegurar el adecuado cumplimiento del dominio del inglés.
- Académicos y profesionales a cargo de las prácticas de los estudiantes cuentan con las calificaciones, dedicación y experiencia necesarias para satisfacer los requerimientos del programa de formación.
- Existen diferencias operacionales entre las sedes de Puerto Montt y Coyhaique, por ejemplo, hay diferencias en infraestructura y dotación de recursos de bibliotecas, a pesar de las mejoras producidas en ambas; diferentes mecanismos de revisión de programas de asignaturas; diferencias en la formalización de convenios de prácticas; entre otros temas que deben homogeneizar.
- Se destaca el compromiso institucional respecto de mantener la sede Coyhaique pese a las dificultades que ésta debe enfrentar en términos de recursos y contar con una masa crítica de estudiantes y docentes.
- Los mecanismos de evaluación del proceso formativo se encuentran en estadios de desarrollo primarios.
- No se evidencia una política propia respecto a la vinculación con el medio. No se aprecia bi-direccionalidad que contribuya al mejoramiento del programa de formación.



#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones de la Universidad Austral de Chile en sus sedes de Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial, y de Coyhaique, jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación sin cohortes de titulados.
10. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Básica con Menciones de la Universidad Austral de Chile en sus sedes de Puerto Montt, jornada diurna y modalidad presencial, y de Coyhaique, jornada diurna y modalidad presencial, por un plazo de dos años, período que culmina el 20 de diciembre de 2018.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
12. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada
13. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
14. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
15. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la institución deberá incorporar en su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.

16. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/PTN.